

## **BASES DEL SORTEO “CRUCERO – FIRANOVIOS - LOVEPRINT”**

### **1.- OBJETO Y PERÍODO DEL SORTEO**

1.1.- INSTITUCIÓN FERIAAL ALICANTINA (en adelante **IFA**) con domicilio en Ctra. N-340, Km. 731 – Elche 03320, Alicante, con NIF número G-03021730 e inscrita en el Registro de Asociaciones de Alicante con el nº 4804, organiza y gestiona el sorteo gratuito sin obligación de compra llamado “CRUCERO-FIRANOVIOS-LOVEPRINT”.

1.2.- Como parte de las actividades del certamen ferial Firanovios organizado por **IFA**, realizará el sorteo que tendrá lugar durante el citado certamen en el stand LovePrint en el IFA Meet del pabellón 1 en los términos detallados en las presentes Bases.

1.3. El Sorteo se desarrollará de forma presencial durante el horario del certamen ferial.

### **2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

2.1. Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas físicas, mayores de edad y residentes en el territorio de España que asistan al certamen.

2.2. La participación en el Sorteo es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad alguna para la participación en el Sorteo y, en su caso, la obtención del premio objeto del mismo.

2.3. No podrán participar en el Sorteo los empleados de Institución Ferial Alicantina y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo del mismo, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

2.4. IFA se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso del Sorteo, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si lo consideran oportuno.
- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Sorteo.
- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

### **3.- MECÁNICA DEL SORTEO**

3.1. Para participar en el Sorteo, los participantes deberán inscribirse de forma online en [www.creatuloveprint.com](http://www.creatuloveprint.com) durante el certamen, facilitando un correo electrónico propio

3.2. Así mismo, deberán aceptar la política de privacidad, así como la recepción de notificaciones comerciales, marcando la casilla correspondiente.

3.3. Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, IFA se reserva el derecho a invalidar dicha inscripción.

3.4. Será responsabilidad del propio participante facilitar una dirección de correo electrónica válida y activa, a través de la que poder contactar para la comunicación del premio.

### **4.- PREMIO**

4.1. El ganador del Sorteo será premiado con un Crucero por el Mediterráneo, a través de Promo Viajes, cumpliendo con sus condiciones: (tasas de embarque, gastos de gestión y períodos de exclusión: temporada alta, vacacionales y fiestas populares), otorgado por IFA

4.2. El premio es intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición del ganador, siendo el ganador la persona que disfrute del mismo, salvo autorización expresa de IFA. En caso de que por cualquier circunstancia, el ganador o, en su caso, los suplentes, no pudiese o no quisiese aceptar el premio o renunciase al mismo, IFA lo podrá declarar desierto.

4.3. Al premio del presente Sorteo le será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

### **5.- SELECCIÓN DEL GANADOR Y SUPLENTES**

5.1.- El lunes 12 de noviembre, todos los nombres de quienes participen, según los parámetros establecidos, serán ingresados en un sistema para designar los ganadores al azar.

5.2.- Se procederá a la comunicación vía correo electrónico, facilitado por el participante del sorteo.

5.3.- En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un plazo de 2 días, o bien, si rechazase el premio expresamente por cualquier causa, o no cumpliera con los requisitos establecidos, se procederá a la extracción de una segunda suscripción, con un máximo de tres suscripciones o participantes

### **6.- PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y SUPLENTES**

6.1. Tras la realización del Sorteo, se comunicará vía correo electrónico al ganador. Adicionalmente, el participante consiente al participar en el sorteo que **IFA** pueda publicar la foto y el nombre del ganador en sus webs o distintas redes sociales.

6.2. El ganador deberá manifestar la aceptación o rechazo del premio en el mismo momento en que conozca su condición de ganador.

6.3. La entrega efectiva del premio estará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por el mismo, o en su caso, por los suplentes a IFA.

## **7.- PROTECCIÓN DE DATOS.**

7.1. Conforme lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), los datos personales aportados por los participantes en el Sorteo, serán tratados bajo la responsabilidad de IFA para participar en el sorteo y enviarle información de sus productos y servicios, conservándolos mientras haya un interés mutuo para ello.

7.2 Los Participantes tienen derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento y podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación, supresión y portabilidad de sus datos, mediante el envío de una comunicación escrita, adjuntando copia del DNI, a la siguiente cuenta de correo de IFA [datos@ifavirtual.com](mailto:datos@ifavirtual.com) o a la dirección que se menciona al principio de este documento, especificando en el asunto "Protección de Datos" e indicando el derecho a ejercitar. Los participantes podrán dirigirse a la Autoridad de Control, en caso de que considere que, IFA está tratando sus datos de manera errónea. En el caso de España, la autoridad de control es la Agencia Española de Protección de Datos, domicilio en C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid y teléfonos de contacto: 901 100 099 / 91 266 35 17; [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## **8. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE.**

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Elche, renunciando expresamente las Participantes al fuero que pudiera corresponderles. La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.